

El Comercio.

EDITOR—JOSÉ C. CALASANZ TAPIA.

La Paz de Ayacucho, martes 5 de setiembre de 1882.

{ Año V.—N. 852.

A las modas de Paris

M. ME L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos

Frente al Banco Nacional

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la república, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estación del invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento, sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul marino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODO PEDIDO DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

DE E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases pañuelos blancos, negros y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo finos, fulards para montar a caballo.

Cajitas de dulces finos para obsequio.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de dicho establecimiento y los devuelve como nuevos.

Importacion directa y especial de Francia.

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrería se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y palmitos de todas clases: las semillas vienen de la primera casa de horticultura de Paris, que ha sido premiada con una medalla de oro en la Exposicion de 1873.

CERVECERIA AMERICANA.

Para conocimiento de los consumidores, la etiqueta lejitima es la que se halla en los números 628, 629 y 630 de este periódico.

Para la fabricacion de la Cerveza, se cuenta con un hábil y experimentado elaborador que ha trabajado en los mejores establecimientos de Europa.

Además, cuenta con todos los elementos de su elaboracion de la mejor calidad, pues, la Empresa no ha reparado en medios para obtenerlos, a fin de constituir una industria en adelante del país y en provecho de los consumidores.

La Paz, setiembre de 1881.

1 Doceña encajonada.....	Bs.	5	20
1 Id. con cascotes.....		4	40
1 Id. sin cascotes.....		3	60

Puntos de venta en todos los Hoteles y demás establecimientos acreditados.

Sombrereria Alemana

DE R. GEERDTS Y C.

tiene el honor de avisar y ofrecer a sus favorecedores que acaban de recibir un nuevo y selecto surtido de artículos variados, a precios módicos.

- Sombreros altos de felpa y castor
- Id. bajos engomados y sneltos con cinta ancha
- Id. de paja como pastoras, etc.
- Id. de varias clases para niños
- Pañuelos finos de todas formas para caballeros y señoras
- Pañuelos de seda grandes y chicos
- Id. de hilo, algodón
- Guantes de preville y de castor
- Mercederías surtidas de Atkinson
- Pañuelos de fieltro varias clases
- Pañuelos de hilo, de franela, de algodón
- Pañuelos y puños de hilo para caballeros y señoras, por llegar
- Pañuelos artificiales, varias clases
- Pañuelos de caucho y metal fino
- Pañuelos de id. id. id.

- Fumadores de ambar y caucho
- Peines de goma, carei y marfil
- Cruces de caucho y metal fino
- Botines para señoras, varias clases
- Bastones id. id.
- Ligas id. id.
- Medias id. id.
- Chicutillos id. id.
- Tiros para caballeros.
- Azul de ultramar y otros artículos

- Cadenas, Escarcelas, Carteras, Porta-monedas, Tijeras, Escobillas de todas clases, Collares, Jemelos, Prendedores, Gorras de escritorio, Frazadas, Toallas, Paraguas, Género de seda, Cintas, Zapatos, Papeles, Foforeras y 16-foros, Cigarreros puros, Vino de Grecia, Oporto, Jeréz, Bitter aromático, Caviar y Salmon y otras conservas.

Se arregla toda clase de sombreros

EL COMERCIO DIARIO

Político, Industrial y Literario.

105—YANACOCCHA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

Por 152 números—Bs. 10
 " 76 " " " 5
 " 38 " " " 3
 Números sueltos del día 20 centavos
 Id. atrasada a 30
 No se admite suscripcion por menos de 38 números.

Los Remitidos y Avisos que no estén pagados no se publicarán.

Juan de M Benavente, ABOGADO.

Calle del Mercado—Esquina del puente de Yanacocha—Casa propia—Nº 48. (4m29.)



Botica y Droguería Central.

En este establecimiento se vende a precios muy bajos:

Sulfato de Quina, esencia de Cognac, de uva blanca, de anís, de menta, etc., vainilla fresca, jarabe de savia de Pino Marítimo, jarabe de ribano yodado, jarabe de Naff de Arabia, leche condensada, T6 Imperial, parches porosos, jarabe de Lacta, fofato de cal. Bitter de Angostura lejitimo, jarabe y confites de todas clases, barnices y pinturas, jabon desmanchador mejor que la b-rosa y cualquier otra preparacion para sacar manchas de cualquier clase de telas.

Se extraen muelas y dientes con la mayor perfeccion, grátis a los pobres de 1 a 2 p. m., se acomodan muelas y dientes artificiales en oro, con toda maestria y a gusto de los interesados.

Plazuela de San Francisco.

Gregorio L. Calero.

SAENZ HER.

Calle de Santo Domingo Ns. 101 y 103

ACABAN DE RECIBIR

Camisetas, calzoucos, camisas finas, papel para música, abanicos, tiza para sacras, anillos, pisa-papeles, afileres, pelotas, alfabetos para marcar, alfabetos de madera, argollas para liaves, tiza para marcos, cadenas, guardapolvos, niveles de agua, brazaletes, brochas para barba, carton bristol, tarjetas, cajas para sellos, sellos con letras, coches con caballos para niños, diamantes para cortar vidrio, fanales, juegos de dominó, juegos de damas, gomas, guantes de piel de Suecia, corbatas, guantes de seda para señoras, necesarios de viaje, tiza para billar, medias de hilo de Eococia para señoras, hombres y niños, toallas, tela para pianos, compases, velocípedos, pizarras, teates, brújulas, licoreras, costureros para señora, platos y vasos de cristal templado, palmaritas, canastitas, cajas para guantes, cajas para dulces, alicates finos, carteras, cigarreras; y un variado surtido de artículos de fantasía y escritorio.

Compras plata y oro.

Madame Ribatet

Calle de Ingavi—Casa de la señora Rita v. de Aramayo. Especialidad de artículos para señoras y niños.

Importacion directa de Paris.

Acaba de recibir un selecto y variado surtido de:

- Batas bordadas de cachemira para bautismo
- Vestidos bordados de piqué para niño
- Gorras de cachemira y otras clases
- Cuellos de hilo para señoras, blancos y bordados
- Pañuelos de batista, diferentes clases
- Guantes de preville, de 2, 3 y 4 botones
- Guantes de abrigo
- Sombrillas elegantes, diferentes clases
- Paraguas
- Ligas de seda blancas y de color
- Corbatas de tñi y de seda
- Abanicos muy elegantes y cordones
- Tñi para velos
- Encañurados y barrideras, varias clases
- Esopeja de seda blancos y negros
- Corsets, verdadera ballena
- Azahares, ternos completos
- Flores artificiales muy finas
- Pinturas de todo tamaño
- Abrigos de punto para señorita
- Salidas de baño, elegantes clases
- Medias para señoras y niñas
- Cabestines de hilo de Eococia y de algodón
- Camisetas y calzoucos para caballeros

Y otros varios artículos.

Además, tiene el honor de poner en conocimiento de su clientela, que constantemente recibirá artículos de todo gusto de las mejores y más acreditadas casas de Paris.

Precios sin competencia.

Tambien hace vestidos sobre medida.

ALMACEN

MERCADERIAS, ABARROTES, CONSERVAS Y LICORES

JUAN PAE Y CA

AGENTES Y COMISIONISTAS

Venta y compra de todas clases de mercaderías de ultramar y productos del país

Calle de Socabaya, 27, 29.

LA PAZ

AL ARCA DE NOÉ

13 de junio

Ofrece objetos recién llegados.

Máquinas de coser, Tallor; Carmines franceses para saos de caballeros y señoras, así como para saos de señoras; a 4 \$ 2 rs. vara. Queso Suizo y del país por libra. 85 rs. de vara para animar. Un gran surtido de puros grandes y chicos. Pochinos de a 3, 4, 4½ y 5 rs. vara. Anisinas de 11 a 27 \$ 99, libra 3 rs. Café a 32 pesos qt., libra a 31 rs. Té de la Estrella blanca a 2 \$ 4 rs. libra y otros de superior calidad. Mantquilla a 1 \$, 1 \$ 2 y 1 \$ 4 rs. libra. Surtidos a 2 \$ 4 rs. tarro. Además se encuentran todo lo que se había publicado en un aviso permanente en el diario "La Patria". Se venden cigarreros de la Suprema y de la Habanera. Gran parte de las mercaderías de los señores Parozini hermanos. Tiene abierto su establecimiento de 8 de la mañana a 10 de la noche. Segun reciba nuevas artículos dará aviso a sus favorecedores. La Paz, agosto 30 de 1882.

Nistor Aramayo.

MEMORIA

QUE PRESENTA EL MINISTRO DE GOBIERNO AL CONGRESO ORDINARIO DE 1882.

Responsable de mi conducta como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, vengo a dar cuenta estricta de mis actos oficiales ante la soberanía nacional, representada por vosotros, Senadores y Diputados del pueblo. Mi deber es decirlo la verdad; lo cumpliré lealmente, y respetaré vuestros fallos soberanos, que favorables o adversos a mi persona, serán siempre la expresión de la justicia.

El voto de la Convención nacional de 1881, que prescribe el mantenimiento del estado de guerra en la República, ha determinado la política del Gobierno en todos los ramos de la administración pública. A ese precepto legislativo, que no fué entonces ni es hoy día mas que la fórmula de la situación del país, se han subordinado todos los cálculos y combinaciones del Gabinete.

Una de las primeras necesidades era tener listo un verdadero ejército, que inspirara confianza al pueblo para incorporarse a sus filas en el momento del conflicto. El señor General Narciso Campero se encargó de satisfacer esa necesidad, dejando la Presidencia de la República al señor Vice-presidente 2.º para consagrarse personalmente y exclusivamente a la organización, disciplina e instrucción de nuestras tropas.

La predilección del señor General Campero por el arte de la guerra, sus largos estudios en Europa y en América y el noble empeño de reparar los inmerecidos desastres de nuestras armas, poderosos agentes consagrados con rara perseverancia a la organización y disciplina de nuestras fuerzas, han levantado un nuevo ejército cuyas condiciones llenan las de la táctica moderna y pueden tranquilizar las inquietudes de la situación.

La trasmisión del mando supremo decretada en 29 de setiembre del año próximo pasado, se realizó al día siguiente sin aparato ni perturbación alguna, como cualquiera otro acto legal en la vida ordinaria de la República; el Gobierno, bajo la presidencia del virtuoso ciudadano doctor Belisario Salinas, empezó a ejercer sus funciones supremas y las ha ejercido hasta hoy día con la mas absoluta independencia, fundándose de este modo, el fecundo precedente de la subordinación voluntaria del Presidente titular a su segundo, cuando las necesidades del país así lo exijan.

Consumidas en gran parte con anticipación las rentas nacionales y departamentales, parece imposible que se hubiera mantenido el estado bélico del país, atendiendo al mismo tiempo las urgentes necesidades del servicio público; pero el patriotismo del pueblo y la economía severa hasta el escrupulo en la administración de sus escasos recursos, han proporcionado al Gobierno la legítima satisfacción de presentarse hoy la República, si no en condiciones bonancibles, en una situación ménos conflictiva que la que atravesaba al cerrarse la sesión convencional de 1881.

Faltaría a mi deber si no hiciera constar en este informe, que el orden y la armonía han reinado inalterablemente en la República, sin que se hubiera dejado sentir, ni por un momento, la acción perturbadora de ningún caudillo ni facción política. El patriotismo ha ahogado los odios, las miras interesadas y todas las pasiones del egoísmo, dejando tan solo la santa aspiración de todos y de cada uno de los bolivianos—la salvación de la patria.

Parece que hubiéramos necesitado que venga la guerra a regenerarnos por la sangre, para que abandonando resultadamente el camino que nos conducía al abismo, nos afrontemos al conflicto, reunamos nuestras agotadas fuerzas y nos presentemos como un pueblo digno, que acepta las desastrosas consecuencias de su pasado para cumplir, hasta el sacrificio, los deberes que la conciencia impone y reconoce la razón al recobrar su autoridad. Ni podía ser de otro modo; hemos visto, bien apesar nuestro, que la superioridad de nuestros enemigos en la guerra, es debida tan solo al orden bajo cuyos auspicios desarrollaron sus fuerzas, y que nuestro aniquila-

proviene del lamentable desorden en que hemos vivido, abandonando nuestras prodigiosas fuentes de riqueza, gastando nuestra sangre y nuestros tesoros en luchas fratricidas y alternando nuestra matadora existencia entre la anarquía y el despotismo, que nos han postrado para ofrecer nuestro exuberante suelo, cuasi indefenso, a la codicia extranjera.

La Constitución ha sido realmente la suprema ley del Estado; ella ha mandado la República, y el Gobierno ha procurado, con solícito empeño ser el primero en obedecer y acatar sus preceptos, sin permitirse la libertad de examinarlos ni juzgar su conveniencia. Si en religión produce el libre examen esas grandes perturbaciones de conciencia, que se resuelven en una indefinida multiplicidad de sectas, en política, relacionando también el principio de autoridad, invierte el orden y la economía social, dando por resultado la mas desastrosa anarquía. Las leyes solo pueden ser discutidas por el Poder que las dá, y una vez sancionadas, pueblo y Gobierno las deben obedecer pasiva, sin que les sea dado deliberar sobre la conveniencia o inconveniencia de su ejecución. Estamos en el camino de realizar esta doctrina salvadora, que encerrada antes en el credo político de un pequeño círculo, empieza hoy a nacionalizarse en la República.

Los artículos transitorios de la Constitución, que confieren facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, han quedado sin aplicación en el régimen de la política militante; porque no ha ocurrido caso alguno que ponga al Gobierno en la dolorosa necesidad de sacrificar las garantías individuales a la conservación del orden público. Tan solo en la Villa de Camargo y en el apartado Canton de Sáuces, fué preciso alejar a tres ciudadanos, para restablecer la tranquilidad y evitar la inminente ruina de esas comarcas, antes apacibles y laboriosas, en las que los odios recíprocos y el choque de intereses encontrados, habían sembrado la discordia en las familias. En Camargo particularmente, la discusión prematura de cuestiones radicales cuyo tiempo aun no ha llegado para nosotros, había dividido las opiniones y encarnizado los partidos hasta el extremo de ensangrentar las mesas electorales y sacrificar víctimas a la luz del día. El Gobierno escuchando el clamor público, y satisfaciendo el reclamo de las Autoridades departamentales, se vió obligado a alejar de Camargo a dos ciudadanos designados como los caudillos de ambos grupos antagonicos; y de Sáuces a un individuo, que de tiempo atrás, viene turbando la armonía y afectando los intereses de ese vecindario. Si las razones que motivaron la medida no la justificaran satisfactoriamente, bastaría el resultado que ella produjo restableciendo instantáneamente la paz y el orden en las provincias de Cinti y del Azero.

El verdadero programa gubernativo está en la Constitución del Estado, que determinando los deberes del Gobierno, fija sus responsabilidades y los derechos que la Nación puede ejercer por medio de sus delegados; no obstante el Ministerio de mi cargo expidió la circular de 16 de setiembre del año próximo pasado, a fin de reatar mas su conducta por un compromiso explicito, cuyo cumplimiento pudiera reclamar directamente cualquier ciudadano del pueblo.

La libertad de imprenta, esa garantía de todas las garantías, ha sido escrupulosamente respetada, sin que se hubiese necesitado ocurrir a ningún medio extraordinario para contener sus desbordes. Algo mas, el personal del Gobierno no ha hecho uso ni de los recursos que la ley común franquea a todo ciudadano para buscar la reparación de sus ofensas en las discusiones de la polémica o en los debates del Jurado. Debo también consignar en este documento un solemne testimonio de aplauso a la prensa opositora que, si no ha alumbrado el camino del Gobierno como en pueblos mas felices que el nuestro, se ha mantenido al ménos dentro de los límites del patriotismo, de la moderación y de la decencia. La prensa ha representado esta vez con fidelidad la

de dividirse bajo el peso de sus infortunios, se ha agrupado mas en torno del pabellón nacional, dispuesto a defenderlo hasta el último trance.

Esta situación que en nuestro estado de guerra nacional, podría llamarse bonancible y debida a la severa disciplina del pueblo, ha permitido al Gobierno acometer entre varias obras, la magna empresa de la exploración de las vias del Pilcomayo, que desde el departamento de Tarija, conducen a las regiones del Plata. La sola enunciación de la idea manifiesta toda su importancia, y en la clausura a que se nos quiere condenar, consuela al patriotismo abriendo nuevos horizontes de actividad y de progreso. El señor Ministro de Hacienda e Industria, que con patriótico empeño y perseverancia se ha consagrado a la realización del proyecto, os hará conocer sus detalles y el estado en que al presente se halla.

Aun subsiste, y cada día mas ardiente el antiguo litigio interdepartamental sobre los territorios de Cuevo e Ibo, disputados por Chiquissaca y Santa Cruz de la Sierra. Una simple operación de apeo, practicada con arreglo a la ley ereccional de la Provincia del Azero, habría bastado quizá para terminar la cuestión en el terreno del derecho; pero el Gobierno ha querido someterla al juicio inapelable de las Cámaras, en atención al carácter grave que ha tomado por su misma antigüedad y por los intereses que despierta la expectativa de nuevas vias de comunicación en nuestras regiones orientales. Con este propósito, manteniéndose estrictamente el statu quo, se ha mandado la organización de expedientes administrativos, que rennan en un solo cuerpo todos los datos y antecedentes necesarios para descubrir la justicia y las conveniencias públicas, que deben determinar vuestro fallo soberano.

Las largas distancias erizadas de obstáculos, que separan nuestras poblaciones unas de otras, impiden que la acción del Gobierno, cualquiera que sea el punto de partida, llegue a su destino con la oportunidad y eficacia que demandan las necesidades públicas del momento. De esto ha provendido que no se hubiera evitado a tiempo la depoblación del rico departamento del Beni, cuyos hijos, ántes laboriosos y notoriamente hábiles, han sido arrancados de sus hogares para no volver mas a ellos, sepultándose en las inhospitalarias playas del Madera.

Las prodigiosas riquezas del Oriente, cuya embrionaria explotación, está aun muy lejos de la escala en que debe desarrollarse, han ocasionado de pronto el mal que aqueja a las reducidas poblaciones benianas. Los especuladores que explotan la goma, producto inagotable en aquellas regiones, no tratando sino de recoger las primicias de esa industria fácil, sitúan sus trabajos en lugares próximos a los muy pocos puertos fluviales de exportación. Esos lugares desiertos son desgraciadamente mas aljados de los pequesísimos centros depoblación en el Beni, y allí son llevados en masas los sencillos y sumisos benianos, fácilmente seducidos por astutos traficantes, y aun mas fácilmente obligados por sus Autoridades locales, que también son seducidas a su turno, si no están interesadas en el negocio. Una vez instalados en esos bosques lejanos e insalubres, se ven encerrados por la misma extensión del desierto, y sujetos a todas las condiciones de la esclavitud; pues se les alquila y aun se les vende a los mercaderes del Brasil. Este mal dolorosamente sentido hoy día, desaparecerá de raíz por la misma causa que lo ha producido; conocidas las riquezas de esas regiones, llamarán bien pronto inteligencias, capitales y brazos que normalizando y ensanchando la industria, levantan las agrupaciones benianas al rango de ciudades ricas y florecientes. Mientras tanto, toca a los conductores de la Nación remediar el mal presente y preservar el grandioso porvenir de ese vasto Departamento, persiguiendo tenazmente la especie de tratá que se ha establecido; amparando en sus contratos a los inexpertos naturales, que aun se hallan en las condiciones de minoridad, difundiendo la instrucción gratuita y obligatoria, en lo posible, aumentando el servicio

público con empleados bien retribuidos y reglamentando la explotación de ese privilegiado suelo, llamado a ser el asiento del bienestar y de la abundancia. El Gobierno ha dictado todas las medidas que están en la esfera de sus atribuciones y de sus escasos recursos; pero no siendo ellas bastantes, cree que se debe dar una ley tutelar adecuada a las condiciones especiales del departamento del Beni. A este fin os someto un proyecto que puede servir de base a vuestras fecundas discusiones.

Por la resolución legislativa de 17 de octubre de 1880, se inició al Ejecutivo para que se adhiera al tratado de Unión postal-universal. Antes de eso el señor don Tomás Frías, que representaba la República en Europa, habia manifestado ya nuestra adhesión ante el Gobierno de la Suiza, que lleva la gerencia de ese pacto internacional. Se le respondió, que a fin de prevenir dificultades como las que se habian fofo en el Perú para el porte marítimo de la correspondencia, hicieramos previamente los arreglos necesarios. Con tal objeto se dirigió una iniciativa a la Compañía de Vapores del Pacifico, la que exigió como condición precisa, que se le pagara el saldo de 19,120 Bs. que reclamaba por la subvención asignada al servicio que habia prestado en el Litoral boliviano desde el 1.º de junio de 1878 hasta el 30 de junio de 1881. Contestóse, que no debía cargarse a Bolivia el valor de la subvención sino hasta el 14 de febrero de 1879, en que Chile se apoderó de su Litoral, y que hasta esa fecha satisficiríamos religiosamente el adeudo, conforme a nuestros compromisos. La Compañía de Vapores acabó por conformarse con las razones del Gobierno, y éste ordenó el pago de Bs. 2,555, saldo que debia entregarse al apoderado constituido por la Compañía. Tardó esta última época en designar la persona que debía representarla; pero luego que lo hizo (abril 8 del 82) se realizó la entrega y se canceló el crédito en la Caja nacional. Allandado el obstáculo, se ha instruido a nuestro Pleniportenciario en el Perú, para que estipule al correspondiente arreglo con la Compañía de Vapores, a fin de facilitar el transporte marítimo de la correspondencia de Bolivia al exterior.

Con un mensaje especial os serán presentadas dos propuestas que se han dirigido al Gobierno; una para la prolongación de la línea telegráfica argentina hasta esta ciudad con ramales a Sucre, Cochabamba, Huanchaca, Tarija y Camargo; y otra para la construcción y explotación de un ferrocarril, que partiendo igualmente de Laquiquia, venga a terminar en la ciudad de La Paz.

La Constitución prescribe que las Capitales y las Secciones de Provincia, tengan sus respectivas Juntas municipales. En cumplimiento de este precepto, se ha establecido en la 2.ª Sección de Poroto, una Junta compuesta de cinco miembros, con residencia en Tomave, asiento judicial de la Sección (Decreto de 11 de marzo de 1882).

Por las Supremas Resoluciones de 10 de febrero y 12 y 19 de junio de este año, se han declarado sin efecto las elecciones municipales de la Provincia del Azero, y de la 2.ª Sección de Paquejes, y se ha ordenado que se verifiquen nuevamente con estricta sujeción a los Reglamentos electorales. El Gobierno ha dictado estas medidas, indispensables para la marcha legal del país, en uso de las atribuciones constitucionales de hacer cumplir las leyes y conservar el orden público; porque no se trataba únicamente de casos particulares o cuestiones individuales suscitadas durante la emisión del sufragio, en que los interesados pueden recurrir ante el Juez de Partido y ante la Corte de Distrito, de las resoluciones expedidas por la Mesa receptora; sino de elecciones radicalmente viciadas, verificadas, en el Azero, en medio de la completa perturbación del orden, entre el tumulto y la algazara y ante una Mesa receptora compuesta solo de tres miembros, en vez de los cinco que prescribe la ley; y en la 2.ª Sección de Paquejes, con este último vicio en la organización de la Mesa, a mas de otros no ménos notables, como el de concederse el derecho de sufragio a individuos no inscritos en el Registro cívico y la falta de confrontación de las firmas de los electores con las cédulas de inscripción y el Ejecutivo. No es la primera vez que el Ejecutivo hubiera hecho uso de esta facultad; pues fuera de muchas resoluciones anteriores en igual sentido, existen las de 12 de diciembre de 1878, de 12, 18 y 22 de febrero de 1879, posteriores a la promulgación de la Constitución vigente, por las que se anulaban elecciones municipales afectadas de ilegalidad, sin que tal procedimiento hubiese sido censurado por el Poder legislativo, ni reclamado por las Municipalidades.

Segun la ley de 12 de octubre de 1880, se ha dividido en dos la antigua Provincia de Chiquitos con las denominaciones de Chiquitos y Velasco. La comisión demarcadora de límites, al dar cuenta de su encargo, ha hecho presente al Gobierno la conveniencia de adscribir el Canton de San Matías de la Provincia de Chiquitos a la de Velasco, en cambio del de San Rafael que hoy pertenece a esta última. Como el cambio por conveniente que sea, modifica la ley ereccional de 12 de oc-

del Cuerpo legislativo, a cuyo conocimiento tengo el honor de someterlo con todos sus antecedentes.

Los Cuerpos de la Guardia Nacional activa y pasiva que actualmente se instruyen en todos los Departamentos, forman un total de 25,474 hombres, número que está aun distante del que debe tener ese Ejército del pueblo, que es la verdadera garantía del orden interno y de la independencia de las públicas. El Gobierno, que aprecia las necesidades y pesa las complicaciones de la situación, se propone perfeccionar la organización de las fuerzas nacionales, que están llamadas a resolver los conflictos del presente y asegurar el porvenir del país.

Sin perjuicio de la Nacional, se ha organizado Guardias urbanas en todas las capitales de Departamento. Estos Cuerpos compuestos de Colonias extranjeras y de ciudadanos que no tienen el deber de inscribirse en las Guardias Nacionales, no están sujetos a la táctica ni a las leyes militares, y su principal objeto es evitar o contener cualquier ataque que se dirija contra la propiedad, sea pública o particular, nacional o extranjera.

Paso a informar sobre el curso que han tenido, y el estado en que se hallan las Relaciones Exteriores de la República.

La Paz, agosto 6 de 1882.

P. José ZILVERT.

OFICIAL

GOBIERNO.

EL SENADO NACIONAL

en su sesión de hoy, ha dado el siguiente

DECRETO.

Liánese al senador suplente por el departamento de Cochabamba, ciudadano Elijodoro Camacho.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines de ley.

Salas de sesiones. La Paz, agosto 26 de 1882.

M. BAPTISTA.

Samuel Achá.—Senador secretario.

Cumplase con arreglo a la Constitución.

BELISARIO SALINAS.

P. José Zilvert.

EL SENADO NACIONAL

DECRETO.

Se autoriza al ciudadano Simón López, para que acepte y ejerza el cargo de vice-consul del imperio del Brasil en la ciudad de Cochabamba expedido en su favor; sin que este permiso, prive el peticionario, de los derechos, ni le exoneré de las obligaciones que la ley señala a los ciudadanos bolivianos.

Comuníquese esta resolución al poder ejecutivo para los fines del inciso 2.º del artículo 74 de la Constitución política del Estado.

Salas de sesiones. La Paz, agosto 31 de 1882.

M. BAPTISTA.

Samuel Achá.—S. secretario.

Cumplase con arreglo a la Constitución.

BELISARIO SALINAS.

P. José Zilvert.

HACIENDA.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, agosto 23 de 1882.

Vistos habiéndose devuelto estos obrados con la escusa de la emisión, y considerando: que la mesa revisadora del Mercado de esta capital ha declarado en la primera parte del auto anterior que don Tomás Parede es dueño del huerto llamado Molini, a mérito de haberlo poseído por mas de 15 años, antes de la promulgación de la ley de 5 de octubre de 1874; que en el considerando relativo se establece que el referido Parede no estuvo matriculado, para que la falta de este requisito no obsta a que haya ganado la preposición; se declara que la mesa ha dado una falsa interpretación al artículo 2.º de la resolución de 6 de setiembre de 1881, y violado el artículo 34 de la ley arriba citada, la cual exige que el poseedor haya sido empadronado entre los contribuyentes; en consecuencia, se revoca dicha primera parte, declarándose sobrante y de la propiedad del Estado el terreno allí expresado, confirmando la segunda disposición que contiene dicho auto.

Regístrese y publíquese para que sirva de regla general.

Salinas.—Quijarro.

MENSAJE ESPECIAL

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Paz, agosto 30 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de diputados.

H. señor.

Ha llegado la época en que se hace preciso invitar al público para la licitación de varios impuestos, que deberán ser recaudados en el año fiscal de 1883. Le nómina de estos impuestos es la siguiente:

1.º Derecho de peaje sobre el ganado que se importa de la república Argentina.

2.º Derecho patriótico percibible en la frontera sud de la república.

3.º Derecho adicional de veinte centavos por costo de coca, que se

4.º Impuesto sobre pastos generales de plaza.

A fin de que haya tiempo para dictar las órdenes convenientes al fin de procurar la mayor y oportuna publicidad en los años el gobierno considera indispensable que el poder legislativo dicte un plan para la vijencia de los cinco años impuestos por el artículo 6.º de 1883. Con este fin trózo una iniciativa directa en honorable cámara de diputados, de la atribución 3.ª del artículo de la Carta, permitiendo mandarla la pronta consideración al asunto.

Me es satisfactorio suscribirme señor presidente de la cámara sucesivos seguro servidor.

El vice-presidente de la cámara encargado del poder ejecutivo.

BELISARIO SALINAS.

A. Quijarro.

Secretaría del senado.

La Paz, agosto 2 de 1882.

A los señores secretarios de cámara de representantes de señores secretarios.

Tengo el honor de comunicarle al señor ministro de hacienda e industria ha pasado a secretaria, la memoria reservada correspondiente a la actual gestión.

Dígnese UU. dar conocimiento de este aviso oficial a los señores diputados.

Suscribiéndome de UU. seguro servidor.—SS. SS.

Samuel Achá.

Campo Neutral

Ferrocarril de la Paz a Titicaca.

Ha leído en el número 840 de un artículo que ha despertado interés entre los que se preocupan de cuestiones de viabilidad, que para ser y deben ser considerados como decisivos. Abrirse caminos por los dos puntos de la línea náutica para ser el ideal máximo de las naciones bolivianas.

Con este modo de pensar, no pararía que yo atribuya importancia a la iniciación de la tesis propuesta mencionando artículo, a saber, si se podrá colocar la cabeza del ferrocarril en la ciudad de Titicaca, en el punto Pérez o en un punto adyacente de cada. El escritor del número 840 de la revista varias razones que le balancea en favor de Achenachi, do no se profundizan las cosas, ni mentos especiosos pueden ejercer influencia decisiva. Por esta razón pongo aducir rápidamente algunas razones que convienen sea tenida cuenta para su tiempo y caso.

Es indudable que un ferrocarril Achenachi sería una gran comodidad para los habitantes de aquel pueblo y para los de Sorata y otros puntos avanzados hacia el Norte; mas no por eso debía de vista el objeto principal de ferrea apacética, que consiste en la ciudad de La Paz con el camino de la línea que por medio de ésta con el ferrocarril y la costa del Pacifico. Si el primer principal pudiera lograrse con facilidad, mediante una vía proceda Achenachi, es obvio suponer que no sería preferible a la de Chillipe que el autor del artículo no se ha puesto ciertamente demostrar. Esto, un ferrocarril comenzado en Achenachi sería mucho mas costoso, y por ende, de mas difícil realización, tension del trayecto sería el primer inconveniente; porque el curso del ferrocarril a Chillaya, solo de longitud de 72 kilómetros hasta el punto de vista, mientras que la distancia de Achenachi, con el mismo aumento debido a la inclinación al nivel, igual en ambos casos, sería una distancia de 94 y medio kilómetros, con mas la circunferencia que prolonga el camino total de 95 kilómetros mas hacia un punto en la orilla del lago, para la tracción y habilitación de un punto que importa tanto como decir un puerto distaría de La Paz 103 y 1/2 kilómetros.

El examen de las facilidades o dificultades en cuanto a construcción, de ferrocarril a la vía de Chillaya, siendo difícil encontrar un terreno mas que el correspondiente a esa línea, el propietario de Achenachi se vería precisado a levantar malecones en la línea, a fin de salvar la línea de las inundaciones que anegan el trayecto, lo que es algo inexacta y que puede ser excusable en los que no están en los estudios técnicos. En efecto, supongamos que el lago volviese a subir a algunos años atrás, los rieles del ferrocarril se hundirían en el barro y se iría a perder en el todo caso habrían de ser destruidos y el terreno bajo el agua. Debe notarse que un terreno bajo el agua por las inundaciones, de pocas o muchas veces por las lluvias, no es por lo general inaprovechable como un ferrocarril, en el que el peso trózo por los fardos y el peso sobre una área consiguientemente pasar precisamente por los puntos más y horizontes; pero ha de advertirse que este trayecto no sería de gran importancia para las comunicaciones en cuanto al costo, convenientemente con el trayecto sobromano de Chillaya.

Para argumentar en favor de Achenachi, se avanza la propuesta que la línea a Chillaya sería de poca importancia en su paso a población; mas se podría proponer una línea que pasara por Pucará y un punto, Aigües, pueblos que son de gran importancia que Peñas Rinas, y rodeada de fincas mas valiosas que de Chillaya.

Tachase de péjimo el clima de La Paz y se aseso el de Achenachi superior calidad? Allí tambien, a una temperatura glacial, lo mala tiene de agradable.

La falta de agua en Chillaya

Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista. Almacén de abarrotes. Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata pifa. Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes. Las famas marcas de vinos y licores Granier Hermanos. Té fino y ordinario de diferentes marcas. Todo a precios sin competencia.

OTTO RICHTER

PUERTO PEREZ O CHILILAYA

Propietario del Muelle, Ajente comisionista y Agencia de vapores.

Relojería Sulza

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en venta relojes de oro y plata de toda clase y precio; un gran surtido de alfileres, finos de oro y dúbil, como: odenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapiños, tibies y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barbe, tijeras de todas clases, etc., etc. Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composuras de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

ENRIQUE DE LA PENA

70, 72, 74.—CALLE DEL MERCADO—70, 72, 74. LA PAZ. PUERTO PEREZ.

- Almuerzo de Angostura lejitimo
- Alejo en botellas enteras y 1/2 botellas
- Alejo de Olivo en botellas y en latas
- Alcohol de 30°, 32° y 40° en cajas de 5 y 6 galones
- Aguard de Santa Cruz en potecas
- Id. de Tambo en pilones
- Id. del Norte en id.
- Id. blanco molida
- Id. granulada
- Id. moscabado
- Aros de Tambo
- Id. de Chileajo
- Id. de la India
- Aji amarillo y colorado
- Añil N° 9
- Amidon
- Almendras dulces
- Camarones secos
- Cominos
- Cocoas
- Cohetillos chinos
- Cera de Castilla
- Cigarras puros, habanos y hamburgueses
- Cigarrillas de papel "La Suroeste"
- Cueros de 11, 12, 13, 14 y 15 kilos
- Id. abrochados
- Café La Grande Marqué 1, 2 y 3
- Café De Saage 1/2 y 3/4
- Café Luis Saligano
- Café en 1/2 botellas
- Carreras R. M. Elefante, Vriedit y otras marcas
- Cochinita plateada
- Coverras finas, variado surtido
- Chanoacas
- Fósforos varias clases
- Fideos surtidos
- Harina flor de Chile
- Id. semilla
- Italia Ward en cajones
- Id. en picos de barro
- Id. en anclotes
- Jabon de la fábrica nacional
- Jabon extranjero
- Kerosene norte-americano
- Mostaza francesa
- Mantequilla
- Naipes de "Olea" lejitimos
- Nueces
- Pimientos
- Papas
- Papel para cigarras—Elefante, Cañon y Campana
- Papel largo rayado
- Papel billete
- Salmon
- Salechibon
- Sardinias
- Té fino en latas, desde 2 hasta 4 \$ libra
- Té para familias, en paquetes
- Té ordinario
- Vino de Bardos varias marcas
- Vino Jerez en cajones
- Vino Oporto en cajones
- Vino Borgoña
- Vino del Rhin
- Vino de Madera
- Vino lejitimo "Jerez de la frontera"
- Vinos de los y Moquegua en barriles
- Vino Malvasia
- Vinas de la Estrella
- Velas esteras de 400, 300, 290, 250 Gms
- paquetes de 4, 5 y 6

ACRITUNAS MACACARAS

817.

ACRITUNAS EN CALDO

TRASLACION.

La casa Nueva de COMERCIO DE Epifanio Aramayo

Se ha trasladado a la calle del Comercio, números 48 y 50, en la casa del señor Francisco Barriga.

El surtido general de mercaderías, que constantemente recibe de Europa, es de lo mas fino y elegante, en toda clase de artículos para señoras, caballeros y niñas, que vende por mayor y menor, a precios baratísimos.

A LA FAMA.

VIDAL Y BILBAO.

Gran surtido de Abarrotes, Licores, Ferreteria, Lozas, Cristalería, Empapelados, El surtido mas nuevo y completo que hai en la plaza. 52 y 54—calle del Comercio—52 y 54.

- Fierro acanalado para techos
- Balanzas decimales
- Sillones de metal amarillo
- Máquinas para hacer helados
- Sacas vacías
- Estaño en barras
- Pólvora Norte-americana para minas
- Lona de algodón para toldos de campaña
- Tripe de Bruselas
- Catres de fierro
- Máquinas Howe para coser, de mano y pié
- Celosías
- Sillas Norte-americanas variado surtido
- Paño para billar
- Té fino marca sol en latas y paquetes
- Italia Ward

Tiene en venta
1mA12. *Fermin Cusicanqui.*
PASTA PECTORAL DE LIQUEN PREPARADA POR RAFAEL BERTHINI FARMACÉUTICO DE CARLOS ALOISI Y COMPAÑIA. El liquen es la base única de la composicion de este específico, que por consiguiente no contiene ni opio ni los alcaloides del opio, ni alguna de las sustancias narcóticas y estupefacientes, que generalmente sirven de base a la mayor parte de las demás preparaciones pectorales. Las observaciones mas profundas hechas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido la mejores ventajas con el uso de esta pasta en las afecciones catarrales crónicas, en las irritaciones de la garganta, de la laringe y del pecho, y en todas las enfermedades del órgano respiratorio. Sus propiedades calmantes y su gusto agradable la colocan a la altura de las preparaciones pectorales mas apreciadas, y apesar de la superioridad del producto y del cuidado particular observado en prepararlo, su precio es mas barato que el de las demás pastas y pastillas comunmente usadas hasta ahora. Cada caja es acompañada por su instruccion, juntamente a los certificados médicos. ÚNICO DEPÓSITO EN LA BOTICA BOLIVIANA.

ALMACEN DE OTTO RICHTER CALLE DEL COMERCIO TIENE EN VENTA

Alcohol.	Cigarras puros habanos.
Galletas.	Ogarrillos de papel.
Mantas de todos precios.	Añil de Santa Cruz.
Sombreros.	Harina de Cochabamba.
Quimono.	Suelos de Santa Cruz.
Géneros blancos.	Silitica.
Ponchos.	Máquinas de coser.
Orado y encaerado.	Mauicion y Escopetas.
Semilla de Quina.	Velas caperas de 4, 6 y 10 en libra

Licores y conservas de todos precios. Jira sobre Taena, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo. Rosaca quina, oro, plata pifa y chafalonía de plata.

A la Fama.

52 y 54 COMERCIO 52 y 54.

Acaba de llehar: Un gran surtido de papeles pintados que se realizan a razon de 40, 50 y 60 centavos el rollo.

BOTICA DE LOS INCAS.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Este nuevo y acreditado establecimiento, acaba de recibir un variado y selecto surtido de drogas, medicinas y especialidades, directamente de las fábricas mas garantidas de Francia e Inglaterra. Entre los nuevos productos recibidos, se encuentran los siguientes, a precios sumamente módicos: ACEITE DE BACALAO BLANCO. ACEITE DE FERRUGINOSO. FOSFATINA, alimento para la dentición de los niños. HARINA LACTEADA, para toda clase de enfermos en convalescencia. VASELINA, en cajitas de varios tamaños, de uso real. PASTA PECTORAL BALSÁMICA DE RIGNAUD. BENZINA DE COLAS, para sacar toda clase de manchas de los vestidos. SINAPISMO instantáneo, legítimos de Rigollot. MAMADERAS con manga de jube. JABONES FINÍSIMOS de ácido fólico, de alquitran y de azufre para las enfermedades de la piel y otros muchos específicos conocidos en esta plaza. JAVONCILLOS DE GLICERINA, extractos de olor, polvos de violeta en paquetes y demás artículos para el tocador, de la afamada FABRICA DE LUBIN de Paris. Así mismo, se recomienda un nuevo BITTER exquisito al paladar y de efectos tónicos, muy saludables, elaborado exclusivamente para las señoras. Se despachan con puntualidad y esmero los pedidos del interior, sobre remesas en efectivo o libranzas de pronta realizacion. PABLO QUINTANA. 780p21

AL COMERCIO

Ponemos, los suscritos, en su conocimiento que el establecimiento mercantil «La Fama», calle del Comercio N.º 52 y 54 jira bajo la razon social «Vidal y Bilbao» y que pueden entenderse con cualquiera de nosotros para sus transacciones. La Paz, agosto 1.º de 1882. BELISARIO VIDAL. Pablo Bilbao.

HAI EN VENTA En la casa del Sr. Sanjines U. calle del Teatro número 74. Semilla de Baygas (quato inglés) a 2 pesos libra. Cerdas finas para muebles a 2 pesos. 4 reales la vara. Un juego papel paisaje, doble ancho, a 2 pesos pieza. 2MA5. TRABAJADORES para Corocoro, contrata OTTO RICHTER.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE CHUPICA.

SOCIEDAD MINERA DE CHUPICA. El suscrito, administrador de los trabajos de la "Sociedad minera de Chupica," tiene a bien prevenir a los compradores de acciones en la ciudad de La Paz, que para evitar duplicacion de trabajo, se sirvan depositar sus cuotas a los plazos cumplidos en poder de don David Maidana, quien tiene mi poder para cobrar dichas cuotas. Chupica, agosto 11 de 1882. Epifanio Aramayo.

Habiéndose cumplido la tercera cuota, de las acciones que se vendieron del mineral de Chupica, se previene a los señores compradores tengan la bondad de pagar el 25 p. sobre cada acción hasta el 31 del presente al apoderado que se le encontrará en su tienda, calle del Comercio, números 44 y 46. La Paz, agosto 21 de 1882. David Maidana.

IGNACIO CALDERON COMERCIANTE EN NUEVA YORK Y TEMPORALMENTE EN ESTA CIUDAD.

Avisa al comercio y al público en general que recibe consignaciones de productos del pais, como: cascarrilla, metales, pieles, etc.—Se ocupa de ejecutar pedidos y órdenes de toda clase, para la compra de máquinas, herramientas y útiles diversos; impresiones y grabados de cualquiera clase de documentos comerciales y de crédito. Asegura la pronta y mas económica ejecucion de todo pedido. Las personas que deseen verlo pueden dirigirse por carta o personalmente al almacén de los señores V. Farfán y C.º o a la casa del doctor L. Zárras, esquina de la calle del Recreo y el puente de san Juan de Dios. La Paz, agosto de 1882.

AVISO.

Se vende la casa número 107, situada en la calle de Chirinos.

GRAN NOVEDAD

El suscrito tiene el honor de anunciar a sus favorecidos y al público en general, que ha establecido en la calle del Comercio, almacén, casa del señor Otto Richter, para recibir y vender, en la que tiene su tienda, los variados surtidos, que he recibido de Francia, para señoras, niños, etc., de artículos de primera calidad, y para el comercio en su completitud. Todo dispuesto sin competencia. La Paz, agosto 18 de 1882. Lorenzo Vardaghi.

ACCIONES DE LA GALLOFA Y Acciones del banco nacional

Compra—*Fermin Cusicanqui.*

PREVENCIÓN OPORTUNA.

Sé que doña María Nicanor Bernal trata de casarse en la casa situada en la calle Igbari, de esta ciudad. Con este motivo advierto a los que interesan en dicho pedrío, que yo soy locatario de la botica, y dormitorio, despensa y respectiva cocina, por doce años forzoso, perteneciendo de estas piezas a la referida casa. Para que el comprador no se peju-dique, hago esta advertencia y la de que hasta que espire el plazo, no puede disponer de las referidas habitaciones, pues mi contrato con la señora Bernal, consta por escritura pública. La Paz, a 17 de agosto de 1882. Pablo Quintana.

Muebles en venta.

Tiene el escrito en la casa número 17 calle de Ballivian. La Paz, agosto 17 de 1882. v15p10. E. Solá.

Catre de bronce

Se vende un catre de matrimonio en la tienda número 11, calle de Chirinos.

SEBO Tiene en venta PASQUAL CESARINO.

Folleto

LA MUJER. CANTO I. La creación. Mujer!...misterio incomprensible! Tú eres la luz del universo! Tú eres la sombra que envuelto a la vida! Tú eres el ángel que inventó el amor! Tú eres mentira, que en su esencia una verdad que el corazón me da! Un sentimiento, sin cesar, te sigue! Tú también lloras lágrimas de amor!

Bella te miro, virginal y pura. Entre las flores del Edén nací. Al despertar a tu preciosa vida. Al bendecir la gloria de tu Dios. Bella te miro, te contemplo. Bendida al viento tu acaeció. Entre las aves mil, talvez primera. En levantar tu dulcescencia voz! Bella te miro, sí, mucho mas bella. Sobre la primera luz del sol nací. Bella te miro, sí, cuando en tu boca un destello de tu casto amor. Bella te miro, cuando tu sonrisa. Sobre tus labios brilla seductor. Mucho mas bella que la misma tierra. Mucho mas pura que la tierra.

Recibo de tus labios la dulzura. De la pradera el perfumado olor. Y el puro aroma de la flor nací. Es de tu aliento soplo bienhechor. Tu hermosa saliva, pudo inventar. Al ser del desierto sus cantares. Blancos jasmín forman tus alas. Y allí se escuchan cánticos de amor.

Tú, mensajera del amor, trajiste. Sobre tu frente, para siempre. Esa palabra celestial, bendita. Reflejo sacado del divino amor. Por ti la brisa fresca y cariñosa. Entre los bosques del Edén azoró. Y el aura misma se oír aspirar. El dulce aroma de la tierra flor.

La hermosa luz que brilla sobre. En un rayo de amor que se desliza. Del mismo cielo virginal sonrisa. Un destello tal vez, de bendición. Por ti las aves cantan sus amores. Ante la faz sublime del desierto. Y el Orbe todo es eterno amor. Recibo de tu amor la inspiración.

Respiran ya, los séres de la tierra. Entre las flores, la radiante luz. Solo el amor flota en las auras. Esa armonía del amor flota. Naciste en Edén... tu primer. Soplo de amor que el corazón me da. Que, entre las flores, sin cesar. Esa armonía del amor virtú!

Por eso jiran candidas estrellas. En el espacio sin cesar unidas. Como dos almas siempre confundidas. En un suspiro de celeste amor. Y se llamó su dulce compañía. Quiso adorarle en su ilusión primigenia. Y amó, mujer!...tu celestial amor.

Un beso entonces resonó en el ambiente. Un momento, misterioso y dulce. Como del ángel armonioso canto. Híjome primero que escuchó el amor. Templo de amor, de bendición y de amor. El universo fué por un momento. Testigo de tu amor, el firmamento. Tus desposorios presencié también.

Tú, mensajera del amor, viniste. A derramar su perfumada esencia. Es un suspiro tuyo su existencia. Una sonrisa tuya su expresión. Es tu mirada celestial reflejo. Que disipa las sombras del olvido. Tú eres la luz del universo misterioso. Es un templo de amor tu corazón.

CANTO II. El pecado. Pobre mujer!...misterio incomprensible! Qué amar pudiera tu desdichado! Pobre mujer!...que tu pecado me envuelve al mundo en desdichado amor. Por ti se enlaza la radiante vida. Por ti se enlaza el amor. Por ti se enlaza el amor. Por ti se enlaza el amor. Por ti se enlaza el amor.

El roce trueno sin cesar retumba. Y en el espacio se repite luego. Cruzan la esfera rífidas de fuego. En el universo tiembla de pavor!... El mundo arroyo que tus pies baña. Corriendo entre las yerbas lentas. En turbias olas y en velos torres. Se precipita con andas furor!

Pobre mujer!...cuánta tu existencia. Entre las sombras de la noche es. El agujero todo se conjura. Pronuncia sobre ti su maldición. Deshechas, secas, sin color las flores. El horacan sus hojas de derramó. Pobre despojos de marchita rama. Tienes sudarios de la tierra son!

Pobre mujer!...empieza tu existencia. Dónde pudieras contar tu frente. El postor rayo que alumbra tu vida. A tus ojos mostró tu desnudez!... Tienes vergüenza!...te estrema.

Lágrimas tristes nublan tu pupila. Amarga hiel tu corazón destina. Tu hora terrible resonó tal vez!... [Continúa]

Imprenta de la Union Amer por J. O. Calasanz Tami.